

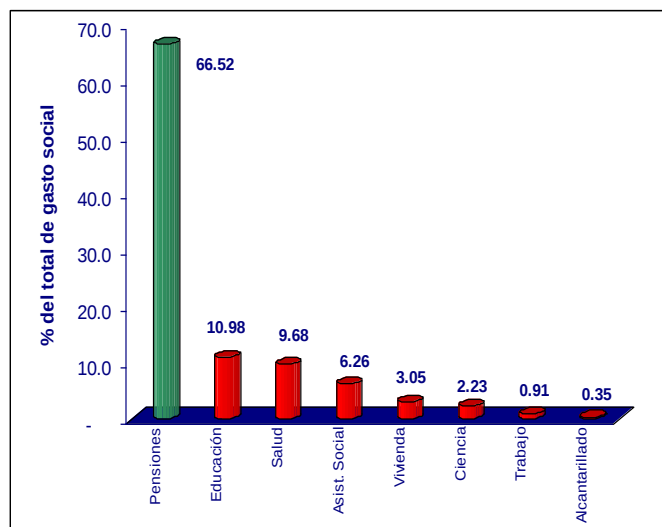
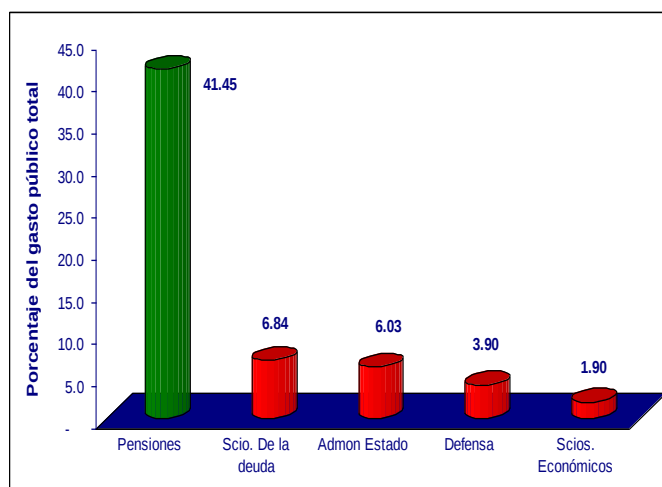


## Revolcón pensional en Argentina: ADIOS AL SISTEMA MULTIPILAR

Desde 1994 Argentina adoptó un sistema pensional de pilares, conformado por un Régimen de Prima Media (RPM) a cargo del Estado y, un Régimen de Ahorro Individual (RAI) en cabeza de los fondos privados de pensiones. Después de seis años, el propio gobierno reconoció que el arreglo de pilares no funcionó; en efecto, no respondió eficientemente al desequilibrio financiero del sistema pensional, no ofreció las garantías necesarias para el cumplimiento de las obligaciones pensionales futuras y, por el contrario, significó un mayor esfuerzo fiscal, en detrimento de otros sectores, fundamentales en el desarrollo social.

Según las cifras oficiales, el gasto público del gobierno destinado al pago de pensiones para el 2000 es de US\$20.3 mil millones; esta cifra constituye 17 veces el servicio de la deuda del país y, supera ampliamente el gasto destinado a otros rubros sociales como la educación, salud y vivienda, entre otros (Gráfico 1)

**Gráfico 1**  
**Gasto público del gobierno de Argentina (2000). Porcentaje del gasto público total**



Fuente: Ministerio de Economía de Argentina

### Una reforma sin pilares

Con el fin de superar los problemas de solvencia y solidaridad que implicó la adopción de un esquema de pilares, el gobierno argentino propuso una reforma pensional, cuyos principales elementos se enuncian a continuación:

- Se elimina la prestación básica universal (PBU)<sup>1</sup>. La medida se aplica solo a los nuevos pensionados.
- Se establece una jubilación mínima de US\$300 para todos los pensionados mayores a 80 años y, para todos los mayores a 75 años a partir del 1 de enero de 2002. Esta medida se aplica a los pensionados actuales.
- Se incorpora una protección básica de US\$100 para los sectores que en su momento estuvieron marginados del mercado laboral formal y, que hoy están por fuera del sistema pensional.
- Se igualan gradualmente las edades de jubilación para hombres y mujeres. A partir del 2001 se incrementa a 60 años y de allí en adelante aumentará un año por cada tres, hasta llegar al 2011 a los 65 años.
- Eliminación del RPM para nuevos afiliados. Los nuevos trabajadores deberán afiliarse obligatoriamente al RAI.
- Incorporación obligatoria de los afiliados de las fuerzas militares y de seguridad al RAI.
- Se establece un tope máximo de US\$120 y 5 años para las pensiones graciabiles<sup>2</sup> (anteriormente dicho tope era de US\$600 y 10 años, respectivamente).
- Se establece un límite de participación de los fondos de pensiones en el mercado. Ningún fondo de pensión podrá concentrar más del 25% del total de afiliados al sistema pensional.
- Se elimina el esquema de comisión fija cobrada por los fondos de pensiones. Anteriormente, los fondos podían cobrar de comisión una porción fija y una variable, en función de

su nicho de mercado (determinado por el nivel de ingreso del afiliado); ahora se establece una comisión variable con el fin de ofrecer claridad y transparencia en el servicio prestado por las AFP.

- La asignación de afiliados que estén indecisos a aportar a uno u otro fondo, se realizará en función del menor costo o comisión cobrada por las AFP.
- Fortalecimiento de los mecanismos de control sobre los fondos de pensiones.

De acuerdo con las declaraciones de la Ministra de Trabajo de Argentina, Patricia Bullrich<sup>3</sup>: *“el gobierno decidió ir hacia un régimen de capitalización puro y, que al Estado sólo le quede el rol de atender a los que están afuera del sistema. Por eso esta reforma tiene dos objetivos: garantizar un mínimo de US\$300 para todos los jubilados y, al mismo tiempo, brindar una atención universal de US\$100 a aquellos que por estar en el sector informal no pueden obtener su retiro”*

Según las estimaciones del propio gobierno, se espera que con la reforma propuesta, se ahoren US\$650 millones en el 2005 y US\$1300 millones en el 2010.

### **Colombia... ¿pensando en pilares?**

En Colombia, el sistema de seguridad social en pensiones atraviesa por un momento crítico que, de no ser atendido con la oportunidad del caso, puede llegar a convertirse en un problema de magnitudes fiscales inmanejables. En efecto, el desequilibrio financiero del Régimen de Prima Media lo convierte en una bomba de tiempo; su viabilidad financiera depende del balance neto obtenido en un periodo amplio entre los ingresos por cotizaciones y por rendimientos de las reservas, y los egresos por beneficios pensionales y gastos de administración.

<sup>1</sup> Es un beneficio que se otorga en función de los años de aporte computables, independientemente del nivel de salario y los aportes realizados. Se otorga a quienes tuvieran los requisitos mínimos de edad y 30 años de servicios con aportes en uno o más regímenes del sistema anterior. El valor de la PBU es de US\$200.

<sup>2</sup> Pensiones otorgadas por el Congreso a personas con bajos ingresos y, que a su juicio se consideran merecedores de dicha ayuda estatal. En el 2000, se destinaron US\$25 millones por este concepto.

<sup>3</sup> Tomado textualmente de la entrevista realizada por el diario LA NACION de Argentina el 15 de noviembre de 2000 <http://www.lanacion.com.ar>.

De acuerdo con algunos cálculos realizados por el Departamento Nacional de Planeación, aún no definitivos, el déficit de caja conjunto del ISS y de las Cajas que administran el RPM (es decir aquellas que fueron reformadas por la Ley 100 de 1993) alcanza en el presente año el 2.31% del PIB y ascenderá hasta un 3.27% del PIB en el 2019, año a partir del cual comenzará a descender.

Como gran alternativa para hacer frente a este desequilibrio, se ha planteado la posibilidad de adoptar un sistema de pilares en Colombia; sin embargo, la experiencia argentina es contundente al demostrar que no soluciona los problemas de desequilibrio financiero y, por el contrario, se convierte en una peligrosa herramienta que atenta contra la solidaridad del sistema pensional y sus beneficios y, la viabilidad futura de las finanzas públicas.

Todos estos hechos, confirman los argumentos que la Asobancaria ha venido planteando en torno a la inconveniencia de adoptar el sistema de pilares en Colombia<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Ver *Semana Económica* No. 279. “Contra reforma pensional: alerta naranja”.